

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DE A CORUÑA

**Acta de la sesión ORDINARIA
celebrada por la EXCMA. CORPORACIÓN PROVINCIAL
el 28 de MAYO de 2004**

Orden del día de los asuntos que se van a tratar en la sesión PLENARIA ORDINARIA que se va a celebrar el próximo viernes, día 28 de mayo de 2004, a las DIECIOCHO HORAS.

ASUNTOS

- *Declaración institucional sobre IZAR.
- *Declaración institucional de Barcelona.
- *Declaración institucional sobre UROVESA.

Central-Actas

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, nº 6/04, de 30 de abril.
- 2.-Toma de conocimiento de las resoluciones dictadas por la Presidencia, de la nº 5.500 a la nº 7.199 de 2004.

Cooperación y Asistencia a municipios

- 3.-Rectificación interna de la distribución de la financiación de las inversiones incluidas en el Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de la Red Viaria Local 2004.
- 4.-Rectificación de las medidas y distribución interna de la financiación del Programa Operativo Local anualidad 2004.
- 5.-Aprobación del proyecto reformado de la obra plurianual “Trasvase, construcción de depósito y distribución de agua en Bañías, Pl.” del Ayuntamiento de Vimianzo, incluida en el Programa Operativo Local Adicional 1/2002 y POL 2003. Código 02.2301.0090.0.

Planes Especiales, Contratación y Equipamiento

- 6.-Propuesta de aprobación del Plan adicional al 2000 de Recuperación de Arquitectura Popular.
- 7.-Aprobación del proyecto reformado de la obra “Pavimentación y afirmado en Cabrui y otros” del Ayuntamiento de Mesía, incluida en el Plan XXI de Infraestructuras Locales de Transporte y de Travesías Municipales 2003. Código 03.3800.0065.0.

Infraestructuras viarias: vías y obras provinciales

8.-Aprobación técnica de los proyectos incluidos en la PRIMERA RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES PERÍODO 2002-2005 y solicitud a la Xunta de Galicia de la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las obras comprendidas en dicha relación.

9.-Dar cuenta de la relación de obras a incluir en el Plan de Travesías 2004-2007 2ª y 3ª Fase, anualidad 2004.

Personal y Régimen Interior

10.-Toma de conocimiento y ratificación de la Resolución de la Presidencia núm. 6.862, de 6 de mayo de 2004, sobre designación de D. CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ, como representante de esta Excma. Diputación en los órganos de gobierno de la FUNDACIÓN EUGENIO GRANELL.

ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES
RUEGOS Y PREGUNTAS

DON JOSÉ ANTONIO SANTISO MIRAMONTES	PP
DOÑA PILAR SOUTO IGLESIAS	PSOE
DON MANUEL TABOADA VIGO	PP
DON JOSÉ LUIS TORRES COLOMER	PP
DOÑA MARGARIDA VÁZQUEZ VERAS	BNG
DON PABLO VILLAMAR DÍAZ	BNG

Actúa como secretario, don José Luis Almau Supervía, Secretario General de la Corporación y está presente el Viceinterventor, don José Manuel Pardellas Rivera.

Abierto el acto a las dieciocho horas y cinco minutos, y antes de comenzar con los puntos del Orden del Día, el sr. Secretario procede a la lectura de las siguientes declaraciones institucionales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL GRUPO IZAR

Después de la reconversión naval aplicada en la Comarca de Ferrolterra en la década de los 80 y parte de los 90 que supuso la pérdida de más de 11.000 empleos directos, nuevamente en el año 2004 nos encontramos ante otra grave situación ante la posible aplicación de una nueva reconversión en el Grupo Izar, y más en concreto en IZAR-Fene e IZAR-Ferrol, por la decisión de la Unión Europea y del Gobierno del Estado español, que genera incertidumbres al respecto de la viabilidad futura del sector naval público en Galicia.

Mientras a nivel mundial la demanda crece notablemente desde 1999, alcanzándose cifras superiores a las de producción, que incluso llega a igualar en los últimos cinco años a las máximas históricas, España vio reducida a la mitad su cuota de participación en el mercado de las nuevas construcciones mundiales. Si el sector de la construcción naval tiene una demanda superior a la producción, no se puede hablar de crisis en el sector, sino de políticas comerciales e industriales inadecuadas.

Conviene destacar que el único sector naval público en Galicia (IZAR-Fene e IZAR-Ferrol) se asienta en la Ría de Ferrol; por lo tanto, este sector es de tanta importancia que no se puede permitir ningún nuevo obstáculo que ponga en peligro el sector o los puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, en esta comarca de Ferrolterra.

Para la recuperación económica y social de la comarca de Ferrolterra, y evitar la pérdida de empleos directos e indirectos, es necesario dar un tratamiento integral a la industria pública en la Ría de Ferrol (Grupo IZAR), con la puesta en marcha de las capacidades productivas, tanto en la industria principal como en la industria auxiliar, que aborden las fórmulas necesarias para competir en actividades como la construcción de buques mercantes, buques militares, plataformas petrolíferas, artefactos off-shore,

reparaciones civiles y militares, grandes transformaciones, fabricación de bienes de equipo, turbinas y aerogeneradores, e ingeniería y diseño de productos innovadores del mercado. Al mismo tiempo, y paralelamente, es imprescindible fortalecer, incrementar y acelerar la construcción de infraestructuras que estimulen la implantación de nuevas empresas vinculadas a otros sectores económicos.

Por lo expuesto anteriormente el Pleno de la Diputación demanda:

1º) Que el Gobierno del Estado solicite a la Comisión Europea una moratoria para la devolución de las ayudas por el tiempo que se estime necesario para no comprometer la viabilidad de IZAR.

2º) Que se redacte un Plan industrial negociado con todos los agentes sociales y, de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas, que incluya medidas de carácter empresarial que resuelvan el problema de la competitividad de los astilleros y que tenga como objetivos:

- Mantener todos los centros de IZAR.
- Consolidar y, si es posible, tratar de incrementar la capacidad de producción asignada al Estado Español, y cifrada en 191.500 TBCs.
- Intensificar la actividad comercial para conseguir contratos que doten a los astilleros de carga de trabajo.
- Permitir que IZAR-Fene construya barcos, eliminando las prohibiciones actuales.
- Modificar la estructura organizativa de IZAR de forma que se conformen complejos integrales de construcción naval a escala territorial, principalmente entre las dos factorías de la Ría de Ferrol.
- Que se fomente por parte del Grupo IZAR una coordinación estable y permanente con la industria auxiliar del sector.

3º) Que la Xunta de Galicia defienda firmemente el sector naval público gallego, asumiendo las competencias necesarias para recuperar uno de los sectores industriales fundamentales de la economía gallega.

4º) Que se defienda ante la Unión Europea la extensión de las ayudas para todo tipo de buques mientras no haya acuerdo en la OCDE y dure la falta de acuerdo en la Organización Mundial del Comercio (OMC), y negociar su aplicación para los astilleros españoles.

5º) Que por el Gobierno del Estado y por la Xunta de Galicia se acelere la construcción de comunicaciones viarias y ferroviarias, así como el proceso de dotación de suelo industrial en la Comarca de Ferrolterra-Eume-Ortegal; que se fomenten y apoyen las iniciativas de diversificación industrial; y que se potencien las relacionadas con la puesta en valor del patrimonio histórico-artístico y natural.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL **DECLARACIÓN DE BARCELONA**

Se celebró en Barcelona el IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social, fruto de un proceso que nace en el contexto del primer Foro Social Mundial de Porto Alegre en 2001, a partir de la voluntad de mantener puentes entre las autoridades locales y los movimientos sociales, en la búsqueda de un mundo más justo, solidario y democrático. En esta búsqueda, las autoridades locales, a partir del trabajo en redes, en sus diversas expresiones territoriales y temáticas, alcanzaron un espacio político y asumieron un papel para el fomento de políticas públicas para la inclusión social.

Reconocemos que son muchas las situaciones de exclusión, en particular las de pobreza extrema y hambre, y por eso este Foro se compromete a fomentar la solidaridad entre las ciudades y las sociedades civiles a través de la cooperación descentralizada, haciendo un llamamiento a la comunidad internacional para que asuma sus responsabilidades ante esta realidad.

Este IV Foro de Autoridades locales para la Inclusión Social se celebró después de la fusión de las organizaciones municipalistas internacionales (FMCU-IULA) realizada en París los días 2 y 5 de mayo, que dio origen a la nueva organización de ciudades para convertirse en un acto influyente en el área de las relaciones internacionales.

En este contexto, el IV Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre, celebrado en Barcelona antes del inicio del Forum Universal de las Culturas, centró sus trabajos en torno al tema de la cultura como elemento de inclusión social, de democratización, de solidaridad y de cultura de la paz.

El período transcurrido desde la realización del III Foro de Autoridades Locales de Porto Alegre confirmó algunas de las peores previsiones que en sus debates y conclusiones se habían formulado. La dinámica de la guerra se encuentra lamentablemente en el primer plano de la actualidad mundial. En este contexto de guerra, violencia, ocupaciones de territorios y de terrorismo internacional, las ciudades pueden asumir como objetivo, un papel importante como mediadoras de conflictos y como transmisoras de una cultura de paz. Y en este sentido las iniciativas de los poderes locales en cooperación con los movimientos sociales deben constituir el contrapunto necesario para revertir la lógica de la confrontación.

En este orden de cosas, la cultura debe ser entendida siempre en un sentido amplio, desde la participación ciudadana, lejos de concepciones elitistas o cerradas, como elemento constituyente de un largo mestizaje creativo resultado de la convivencia y del diálogo entre pueblos y personas, como un elemento central de los derechos humanos en toda su plenitud y como factor de inclusión y justicia social.

Este Foro de Autoridades locales reconoce que la inclusión pasa por el fomento y compromiso con la participación ciudadana y la democracia participativa, reconociendo la capacidad que las personas tienen para incidir en su realidad social concreta. Las ciudades no podrán mejorar si la ciudadanía no tiene mecanismos directos de intervención de las decisiones que afectan a sus vidas.

El derecho a la comunicación e información se presenta como una cuestión central para el desarrollo cultural y democrático. Por eso, este Foro se compromete a fomentar espacios y medios de comunicación públicos y privados no comerciales al servicio de una información alternativa que de voz a las ciudades y a la sociedad civil.

El Foro de Autoridades Locales para la inclusión social orienta sus acciones para hacer, desde las ciudades, que otro mundo sea posible sobre bases de justicia y equidad social. Coherente con su vocación, ya expresada en el primer Foro de Autoridades Locales, de que las ciudades tengan voz propia y participen en los organismos internacionales. El IV Foro de Autoridades Locales para la Inclusión Social promoverá la Agenda 21 de la Cultura como compromiso y programa de las ciudades para el desarrollo cultural de la Humanidad. La Agenda 21 de la Cultura será presentada al Foro Urbano Mundial de las Naciones Unidas, que se celebrará en Barcelona, en el próximo mes de septiembre, con la voluntad de que sea adoptada como documento de referencia y de trabajo en el plano mundial.

Llegamos al acuerdo de crear una Comisión sobre Inclusión Social y Democracia Participativa, que se articulará con la nueva organización de “Ciudades y Gobiernos Locales Unidos”.

Los Gobierno Locales que así lo decidan, mediante acuerdo formal, podrán adherirse a este Red, asumiendo los compromisos políticos emanados de las resoluciones y declaraciones de las diferentes ediciones del Foro de Autoridades Locales. En esta Declaración, en la que participaron más de 300 ciudades procedentes de 44 países, acordamos establecer un proceso de formalización de la Red de Autoridades locales para la Inclusión Social, dando cabida a las diferentes redes, foros y expresiones de los entes locales y de la sociedad civil, que tendrá su concreción en el próximo Foro de Autoridades locales de Porto Alegre en 2005.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA EMPRESA UROVESA

El Ministerio de Defensa convocó un concurso para la contratación durante los próximos cinco años de una cantidad importante de vehículos, con autobastidor de carácter todoterreno y con una capacidad de carga útil de 1.000 kg. y ocho soldados. Las tres empresas que se presentaron en un principio fueron Urovesa de Santiago de Compostela; Santana Motor de Linares y la británica Land Rover, que se retiró del concurso.

Urovesa se presentó con su vehículo especial VAM TL, en el que la empresa hizo una inversión importante en I+D para su desarrollo específico. A mediados del mes de marzo del presente año la Junta de Andalucía afirmó públicamente su convencimiento de que el vehículo Aníbal de la firma Santana, radicada en Linares (Jaén), iba a ganar este concurso para la elección del vehículo todo terreno oficial del Ejército. La declaración fue realizada el día 10 de marzo por el consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, José Antonio Viera, cuando aún no habían terminado las pruebas oficiales de los vehículos, y el Ministerio de Defensa no se había pronunciado en torno a los resultados de las mismas ni a esta convocatoria.

Urovesa debido a la presión política y mediática a favor de Santana Motor -un hecho inusual en un concurso público- se vio forzada a intervenir públicamente para pedir prudencia al gobierno andaluz y para que esperase al dictamen de la comisión técnica de Defensa que debía analizar pormenorizadamente todos los datos resultantes de tres meses de profundas pruebas. Estos ejercicios comenzaron el 15 de diciembre de 2003 y consistieron en unas durísimas comprobaciones para verificar las prestaciones de los coches en las situaciones más diversas en las que el vehículo de Urovesa, fabricado en Compostela, superó muy sobradamente todas las pruebas e hizo notar sus mejores prestaciones y ventajas técnicas al contar con una tecnología más avanzada que la de su rival.

El concurso para la dotación de estas unidades para el ejército es de vital importancia para el futuro de Urovesa. La empresa gallega es pionera en el desarrollo e investigación aplicada a los vehículos especiales de alta movilidad que emplea directamente a 150 personas, 80 de ellas en su factoría del Tambre, y genera un empleo inducido de 400 trabajadores. De ganar el concurso el empleo total generado por Urovesa sería de 1.130 personas, 250 en Santiago. Estas cifras se refieren solo a las necesidades de personal derivadas de ganar este concurso. El hecho de que el ejército del Estado español homologue este vehículo consolidaría la situación de Urovesa en el mercado internacional al tiempo que se le abrirían nuevas oportunidades de negocio. Antes estas circunstancias,

La Diputación de A Coruña está segura de que el concurso para la contratación de los nuevos vehículos del ejército lo resolverá el Ministerio de Defensa ponderando adecuadamente los elementos que deben decidir el concurso garantizando rigurosamente la legalidad del proceso.

Por otra parte, ante las perspectivas de ampliación y crecimiento que este Concurso aportaría a la empresa UROVESA y, en consecuencia al desarrollo industrial y laboral en el área de Santiago, la Diputación de A Coruña manifiesta su total apoyo a esta empresa, en todas las actuaciones precisas para facilitar su expansión dentro del área de competencia de esta Institución.

Por todo ello, la Diputación de A Coruña manifiesta y reitera su interés por mantener y potenciar el dinamismo que esta empresa viene demostrando tanto en el concepto de I+D+I de sus productos, como en su presencia en los mercados español e internacional, así como recabar el apoyo de la Xunta de Galicia para esta Declaración Institucional.

Sr. Presidente

Gracias, Sr. Secretario. Antes de pasar a los asuntos del Orden del Día, me gustaría informar al Pleno de esta corporación de una carta que envié el 26 de mayo al Ministro de Defensa, don José Bono Martínez, con respecto a este asunto que se trató

en último lugar, que dice textualmente: “Con fecha 2 de junio de 2003, el Ministerio de Defensa convocó un concurso denominado “Declaración de Necesaria Uniformidad” para elegir los vehículos ligeros que en los próximos años comprará el ministerio que tu diriges.

La empresa URO, Vehículos Especiales S.A. ubicada en Santiago de Compostela ha ganado cuatro concursos “DNU” desde 1984 y ha venido suministrando vehículos de diferentes tipos a ese Ministerio además de realizar una gran labor en la exportación de sus vehículos a otros ejércitos extranjeros.

Esta empresa goza de un reconocido prestigio en el segmento de vehículos especiales y ha sido visitada por altas personalidades miembros de diferentes gobiernos anteriores y del cuerpo militar desde 1984.

Dada su alta especialización y dedicación a la fabricación de vehículos militares y a sus equipamientos operativos acordes con las necesidades específicas de los ejércitos, se ha presentado al concurso antes citado y sería de una gran importancia para esta empresa y para Galicia obtener la continuidad en los suministros al Ministerio de Defensa de España lo cual supondría mantener el empleo, además de un gran apoyo, a las operaciones de exportación que en estos momentos tiene planteadas.

Sometiendo siempre la decisión final a la objetividad y a la calificación técnica de la Comisión de Valoración, como presidente de la Diputación de A Coruña, tengo la obligación de manifestar mi interés y prestar todo el apoyo para que una empresa de mi Provincia continúe siendo proveedora de ese Ministerio.”

Esta carta, enviada al Ministro, fue enviada también al Subsecretario de Defensa, y me consta que otras autoridades de Galicia se han preocupado también para tratar de conseguir que este contrato sea adjudicado a esta empresa de Santiago.

A continuación, el Sr. Secretario procede a la lectura de los asuntos incluidos en el orden del día, en relación a los cuales, por unanimidad, excepto en los casos en que se indique, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, N° 6/04, DE 30 DE ABRIL.

Se presta aprobación al acta de la sesión anterior, n° 6/04, correspondiente a la celebrada el día 30 de abril.

2.-TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA, DE LA N° 5.500 A LA N° 7.199 DE 2004.

La Corporación toma conocimiento de las resoluciones dictadas por la presidencia, de la n° 5.500 a la n° 7.199 de 2004.

3.-RECTIFICACIÓN INTERNA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE LA RED VIARIA LOCAL 2004.

INTERVENCIONES

Sr. Torres Colomer

Simplemente para abreviar este pleno, que usted orden el Orden del Día como mejor le convenga, decirle que el grupo provincial popular, desde el punto 3 hasta el n° 10, ambos inclusive, va a votar a favor de ellos porque entendemos que algunos temas son de dación de cuenta, que son competencia suya, otros son, más o menos, de trámite, otros serán proyectos, obras, que más o menos estaban en marcha. Por lo tanto, decir que del 3 al 10, ambos inclusive, este grupo va a votar a favor de ellos. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Muchas gracias, Sr. Torres, entonces se dan por aprobados por unanimidad todos los puntos del Orden del Día.

ACUERDO

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el escrito recibido del Ministerio de Administraciones Públicas por medio del cual se presta conformidad con observaciones al Plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local 2004, y a su Plan complementario, que fue aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación el 27 de febrero de 2004, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio y Orden Ministerial de 23 de enero de 2004.

Analizadas las observaciones que se contienen en el citado escrito relativas a 8 actuaciones de compras de bienes que deben financiarse sin subvención estatal, así como la observación relativa a la obra n° 372 del Ayuntamiento de Vilasantar que no es subvencionable por razón de su objeto.

Estudiadas las posibilidades de realizar ajustes internos de la distribución de la financiación de las obras incluidas en el POS 2004 de forma que sin variar la relación de actuaciones incluidas ni las cifras globales de financiación entre las distintas administraciones cofinanciadoras, se modifique internamente la distribución de su financiación entre las distintas administraciones cofinanciadoras.

1º Rectificar internamente la distribución de la financiación de las 8 actuaciones nº: 182, 184, 205, 244, 245, 246, 298 y 305 que no son propiamente obras sino que se trata de compra de bienes, así como la obra nº 372 del Ayuntamiento de Vilasantar, eliminando la subvención estatal e incrementando en la misma medida la aportación provincial, manteniendo invariables las correspondientes aportaciones municipales y el presupuesto total de las mismas.

Recíprocamente, realizar la operación inversa en la obra nº 227 del Ayuntamiento de Oleiros denominada “Escuela infantil SUP-1R” de forma que se incremente la aportación estatal y se disminuya en la misma medida la aportación provincial, manteniendo invariable la aportación municipal y el presupuesto total de la obra.

Todo ello en la forma en que a continuación se indica:

APROBADO PLENO 27-2-2004

◆ ***ACTUACIONES A LAS QUE HAY QUE ELIMINAR LA APORTACIÓN ESTATAL**



◆ ● **SUMINISTROS**

AYUNTO.	CÓDIGO	Tipo de obra	DENOMINACIÓN	MAP	DIP. F.P.	DIP. PREST.	AYTO	TOTAL
MESIA	04.2100.0182.0	599	ADQ.TRACTOR -DESBROZADORA	16.023,42	47.867,46	40.514,12	5.495,00	109.900,00
MIÑO	04.2100.0184.0	51021	ACC.VIV.PROTEGIDAS-BRA	11.459,04	25.741,82	21.787,39	19.606,00	78.594,25
MUROS	04.2100.0205.0	00599	MAQUINARIA BRIGADA OBRAS	5.872,62	17.204,56	14.561,61	2.639,81	40.278,60
ORTIGUEIRA	04.2100.0244.0	51538	SUMINISTRO REGUL.TRAFICO	4.392,25	13.121,18	11.105,51	1.506,26	30.125,20
	04.2100.0245.0	00599	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO	9.217,51	27.535,87	23.305,84	3.161,01	63.220,23
	04.2100.0246.0	00599	SUMINISTRO CAMION BASCULANTE	4.381,38	13.088,68	11.078,01	1.502,54	30.050,61
ROIS	04.2100.0298.0	00599	SUMINISTRO DE MARQUESINAS	4.558,59	13.490,02	11.417,70	1.799,75	31.266,06
SAN SADURNIÑO	04.2100.0305.0	00599	CAMION RECOLECTOR-COMPACTADOR	17.699,25	52.873,73	44.751,32	6.069,70	121.394,00
TOTAL	8			73.604,06	210.923,32	178.521,50	41.780,07	504.828,95

● **OBRA DE VILASANTAR**

VILASANTAR	04.2100.0372.0	599	CIERRE DE PARCELA DE RU Y O-	5.911,68	17.660,23	14.947,29	2.027,33	40.546,53
------------	----------------	-----	------------------------------	----------	-----------	-----------	----------	-----------

● **TOTAL SUMINISTROS + OBRA 372 DE VILASANTAR**

79.515,74	228.583,55	193.468,79	43.807,4	545.375,48
------------------	-------------------	-------------------	-----------------	-------------------

*** ACTUACIONES A LAS QUE HAY QUE INCREMENTAR LA APORTACIÓN ESTATAL**

OLEIROS	04.2100.227.0	42529	ESCUELA INFANTIL SUP-1R	42.767,51	190.671,95	161.381,13	460.529,54	855.350,13
---------	---------------	-------	-------------------------	-----------	------------	------------	------------	------------

MODIFICACIÓN PLENO MAYO 2004

***ACTUACIONES A LAS QUE HAY QUE ELIMINAR LA APORTACIÓN ESTATAL**

● **SUMINISTROS**

AYUNTO.	CÓDIGO	Tipo de obra	DENOMINACIÓN	MAP	DIP. F.P.	DIP. PREST.	AYTO	TOTAL
MESIA	04.2100.0182.0	599	ADQ.TRACTOR -DESBROZADORA	0	63.890,88	40.514,12	5.495,00	109.900,00
MIÑO	04.2100.0184.0	51021	ACC.VIV.PROTEGIDAS-BRA	0	37.200,86	21.787,39	19.606,00	78.594,25
MUROS	04.2100.0205.0	00599	MAQUINARIA BRIGADA OBRAS	0	23.077,18	14.561,61	2.639,81	40.278,60
ORTIGUEIRA	04.2100.0244.0	51538	SUMINISTRO REGUL.TRAFICO	0	17.513,43	11.105,51	1.506,26	30.125,20
	04.2100.0245.0	00599	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO	0	36.753,38	23.305,84	3.161,01	63.220,23
	04.2100.0246.0	00599	SUMINISTRO CAMION BASCULANTE	0	17.470,06	11.078,01	1.502,54	30.050,61
ROIS	04.2100.0298.0	00599	SUMINISTRO DE MARQUESINAS	0	18.048,61	11.417,70	1.799,75	31.266,06
SAN SADURNIÑO	04.2100.0305.0	00599	CAMION RECOLECTOR-COMPACTADOR	0	70.572,98	44.751,32	6.069,70	121.394,00
TOTAL 8 SUMINISTROS				0	284.527,38	178.521,50	41.780,07	504.828,95

● **OBRA DE VILASANTAR**

VILASANTAR	04.2100.0372.0	599	CIERRE DE PARCELA DE RU Y O.	0	23.571,91	14.947,29	2.027,33	40.546,53
------------	----------------	-----	------------------------------	---	-----------	-----------	----------	-----------

● **TOTAL SUMINISTROS + OBRA 372 DE VILASANTAR**

0	308.099,29	193.468,79	43.807,4	545.375,48
----------	-------------------	-------------------	-----------------	-------------------

*** ACTUACIONES A LAS QUE HAY QUE INCREMENTAR LA APORTACIÓN ESTATAL**

OLEIROS	04.2100.227.0	42529	ESCUELA INFANTIL SUP-IR	122.283,25	111.156,21	161.381,13	460.529,54	855.350,13
---------	---------------	-------	-------------------------	------------	------------	------------	------------	------------

- RESÚMEN MODIFICACIÓN SUMINISTROS + OBRA 372	-79.515,74	79.515,74	0	0	0
- RESUMEN MODIFICACIÓN OBRA 227	79.515,74	-79.515,74	0	0	0
DIFERENCIA	0	0	0	0	0

2º Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

3º Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

4º Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

5º Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia.

6º Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Plan.”

4.-RECTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS Y DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ANUALIDAD 2004.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el escrito recibido del Ministerio de Administraciones Públicas por medio del cual se presta conformidad a la anualidad 2004 del Programa Operativo Local Objetivo 1, 2000-2006, y a su Plan complementario, que fue aprobado por acuerdo plenario de esta Diputación el 27 de febrero de 2004, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 835/2003 de 27 de junio y Orden Ministerial de 23 de enero de 2004.

Vista la indicación que se contiene en el citado escrito relativa al nuevo criterio adoptado por el Comité de seguimiento del POL que acordó que las actuaciones deben proponerse en la medida correspondiente al tramo de población de los municipios en el momento de su propuesta.

Teniendo en cuenta que este nuevo criterio afecta a la obra nº 130 “Saneamiento Casal Celas 2-F, saneamiento Rio Valiñas” del Ayuntamiento de Culleredo que ha pasado al tramo de ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, y que por tanto debe pasarse de la medida 5.3 de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes cuya tasa de cofinanciación FEDER es del 70%, a la medida 3.3 de saneamiento y depuración de aguas residuales en municipios de mas de 20.000 habitantes cuya tasa de cofinanciación FEDER es del 75%.

1º Rectificar las medidas y la distribución interna de la financiación del Programa Operativo Local 2004 con motivo del cambio de medida de inclusión de la obra nº 130 “Saneamiento Casal Celas 2-F, saneamiento Rio Valiñas” del Ayuntamiento de Culleredo que debe pasarse de la medida 5.3 de infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes cuya tasa de cofinanciación FEDER es del 70%, a la medida 3.3 de saneamiento y depuración de aguas residuales en municipios de mas de 20.000 habitantes cuya tasa de cofinanciación FEDER es del 75%.

Todo ello en la forma en que a continuación se indica:

APROBADO POR EL PLENO 27 de febrero de 2004
Medida 5.3: Infraestructura y equipamientos colectivos en municipios de menos de 20.000 habitantes

Denominación	Administración. Nacional (30%)	
"Saneamiento Casal Celas 2-F, saneamiento Rio Valiñas"	a) AGE (MAP)	a) AGE (MAP)
	b) Administración local	b) Administración local
		c) Ayuntamiento
	c) Subtotal	d) Subtotal
Presupuesto		
631.062,71	a) 53.703,44	a) 23.033,79
	b) 388.040,46	b) 134.731,88
		c) 31.553,14
	c) 441.743,9	d) 189.318,81

MODIFICACIÓN POR EL PLENO de mayo 2004		
Medida 3.3 : Saneamiento y depuración de aguas residuales en municipios de más de 20.000 habitantes		
Denominación	Fondos estructurales (75%)	Administración. Nacional (25%)
"Saneamiento Casal Celas 2-F, saneamiento Rio Valiñas"	a) AGE (MAP)	a) AGE (MAP)
	b) Administración local	b) Administración local
		c) Ayuntamiento
	c) Subtotal	d) Subtotal
Presupuesto		
631.062,71	a) 57.552,92	a) 19.184,31
	b) 415.744,11	b) 107.028,24
		c) 31.553,13
	c) 473.297,03	d) 157.765,68

2º Como consecuencia de dicha modificación, el resumen de las cifras globales de financiación de la anualidad 2004 del POL, desglosadas por agentes financiadores y medidas de actuación es el siguiente:

	Medida 5.3	Medida 3.3	Medida 3.1	TOTAL
ESTADO (MAP + FEDER MAP)	790.259,04	103.645,72	4.804,31	898.709,07
FEDER	3.996.137,06	561.513,72	22.555,91	4.580.206,69
DIPUTACIÓN	1.387.502,42	144.555,42	10.170,4	1.542.228,24
AYUNTAMIENTO	324.942,03	42.616,57	1.975,3	369.533,9
TOTAL	6.498.840,55	852.331,43	39.505,92	7.390.677,9

3º Disponer la exposición pública mediante la inserción de un anuncio en el B.O.P. a efectos de que durante el plazo de 10 días puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

4º Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el art. 29.2.) de la Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

5º Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

6º Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia.

7º Una vez transcurrido el indicado plazo de 10 días de exposición pública y remisión a informe, sin que se presentaran reclamaciones o alegaciones, se considerará definitivamente aprobada la modificación del Plan.”

5.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA PLURIANUAL “TRASVASE, CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN BAIÑAS, PL.” DEL AYUNTAMIENTO DE VIMIANZO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL ADICIONAL 1/2002 Y POL 2003. CÓDIGO 02.2301.0090.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Visto el proyecto reformado de la obra "Trasvase, construcción de depósito y distribución de agua en Baiñas, Pl" del Ayuntamiento de Vimianzo, incluida con carácter de plurianual en el POL Adicional 1/2002 y POL Anualidad 2003 (código 02.2301.0090.0) que ha sido presentado por el Servicio Director de las obras y que representa un incremento en su presupuesto de contrata.

1º.- Aprobar por un importe total de 825.057,34 € el proyecto reformado de la obra "Trasvase, construcción de depósito y distribución de agua en Baiñas, Pl" del Ayuntamiento de Vimianzo, incluida en el POL Adicional 1/2002 y POL Anualidad 2003 (código 02.2301.0090.0), que fueron aprobados por el Pleno de la corporación en sesiones celebrada el día 27 de septiembre de 2002 y 31 de enero de 2003 respectivamente.

2º.- Aprobar, asimismo, la modificación de la financiación debido al incremento experimentado en el presupuesto del proyecto reformado. El incremento se financia íntegramente por la Diputación. (código: 03.2300.0090.1)

Con ello los datos de financiación de la obra quedan como sigue:

Trasvase, construcción de depósito y distribución de agua en Baiñas, PI- Ayuntamiento de Vimianzo					
	<u>Presupuesto Proyecto Inicial a precios de contrata</u>			<u>Presupuesto reformado a precios de contrata</u>	<u>Diferencia</u>
	Anualidad 2002 02.2301.0090.0	Anualidad 2003 03.2300.0090.0	TOTAL INICIAL		03.2300.0089.1
Diputación f.p.	69.993,91	75.409,32	145.403,23	281.781,92	136.378,69
Diputación Otros	16.773,67	17.660,26	34.433,93	34.433,93	0
MAP	40.811,22	42.949,75	83.760,97	83.760,97	0
FEDER	207.894,63	217.185,89	425.080,52	425.080,52	0
TOTAL	335.473,43	353.205,22	688.678,65	825.057,34	136.378,69

3º.- El incremento de presupuesto del proyecto se financiará con cargo al saldo disponible en la partida 0501/519B/60145 del vigente presupuesto provincial

4º.- Disponer su publicación en el B.O.P. a efectos de que durante 10 días puedan presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

5º.- Remitir el expediente a informe del Subdelegado del Gobierno en Galicia a los efectos previstos en el artº 29.2 de la Ley 6/1997 de 14 de Abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del estado, debiendo entenderse emitido favorablemente en el plazo de 10 días desde la recepción de su solicitud.

6º.- Remitir el expediente a informe de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales considerándolo emitido favorablemente una vez transcurridos 10 días desde su recepción.

7º.- Remitir el expediente a la Xunta de Galicia y a la Comisión Gallega de Cooperación Local a efectos de la coordinación prevista en la Ley de Administración Local de Galicia, debiendo entenderse emitido informe favorable en el plazo de 10 días desde la recepción de la solicitud.”

6.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ADICIONAL AL 2000 DE RECUPERACIÓN DE ARQUITECTURA POPULAR.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1º.- Aprobar el Plan Adicional al 2000 de Recuperación de la Arquitectura Popular de la provincia de A Coruña. La relación de inversiones contenidas en el Plan y el detalle de las obras y servicios a ejecutar en cada ayuntamiento, quedan establecidos en los términos incorporados en el presente acuerdo.

Las obras incorporadas en el Plan se relacionan a continuación:

COD.	AYTO.	OBRA	PTO	AP PROV
				AP MNCP
04-4101-0001.0	Arzúa	“Lavadero León de Arriba-Oins”	15.577,81	15.577,81
04-4101-0002.0	Arzúa	“Lavadero Filgueira-Villantime”	10.366,62	10.366,62
04-4101-0003.0	Arzúa	“Fuente de Pastoriza A Nova”	2.913,00	2.913,00
04-4101-0004.0	Arzúa	“Fuente de Pedrosa-Villantime”	2.641,11	2.641,11
04-4101-0005.0	Arzúa	“Lavadero Baiobre-Branzá”	12.592,47	12.592,47
04-4101-0006.0	Arzúa	“Capilla de la Madalena”	26.248,02	26.248,02
04-4101-0007.0	Arzúa	“Fuente de la Carballeira en Viñós”	2.406,81	2.406,81
04-4101-0008.0	Arzúa	“Lavadero Río Vello”	20.370,56	17.314,42
				3.056,14
04-4101-0009.0	Frades	“Obras y mejoras en la Iglesia Parroquial de S. Xoán de Vitre”	4.246,75	4.246,75
04-4101-0010.0	Miño	“Cruceiro de Calobre”	4.579,96	4.579,96
04-4101-0011.0	Muxía	“Arreglo Pedra de Abalar”	15.002,60	15.002,60
04-4101-0012.0	Muxía	“Recuperación caminos y cruceiros de distintos lugares”	24.826,79	24.826,79
04-4101-0013.0	Muxía	“ Restauración casa rectoral Santuario de la Barca”	28.303,27	28.303,27
04-4101-0014.0	Oza dos Rios	“Recuperación del Adro de San Nicolás de Cines”	18.221,28	14.760,62
				3.460,66
04-4101-0015.0	Ponteceso	“Adecuación del adro de la Iglesia de Tella”	25.212,04	25.212,04
04-4101-0016.0	Ponteceso	“Recuperación del vello camino del Fontán Tella	17.012,78	17.012,78
04-4101-0017.0	Ponteceso	“Reforma del porche de la Iglesia de Xornes	26.868,87	26.868,87
04-4101-0018.0	Ponteceso	“Recuperación de la Capilla dos Anxos	26.125,34	26.125,34
04-4101-0019.0	Ponteceso	Trabajos de carpintería en la capilla de la Ourada”	23.964,27	23.964,27
04-4101-0020.0	Santa Comba	“Mejora del entorno del Pazo de Santiso	14.129,20	14.129,20
04-4101-0021.0	Touro	“Rehabilitación del retablo de la Iglesia de San Xoán de Fontes Rosas”	6.512,65	6.512,65
		TOTAL...	328.122,20	321.605,40
				6.516,80

La contratación de las obras y servicios incorporados en la relación se delega en los ayuntamientos respectivos con arreglo a los siguientes criterios:

A.- Las obras se contratarán por los respectivos ayuntamientos utilizando los Pliegos Tipo de las Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas expresamente por la Diputación. El Ayuntamiento deberá cumplimentar en cada uno de los expedientes el correspondiente cuadro de características del contrato.

B.- Las obras se adjudicarán mediante subasta, o concurso con procedimiento abierto. Podrán adjudicarse mediante procedimiento negociado en aquellos supuestos y con los requisitos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Excepcionalmente, las obras podrán ser ejecutadas por la propia Administración de

acuerdo con lo establecido en los arts. 153-154 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el caso de concurso, el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de adjudicación de obras contiene los criterios generales para su adjudicación, el desarrollo y aplicación práctica podrá ser realizado en el ayuntamiento, adjuntándolo al Pliego y prestando aprobación y publicación el ayuntamiento. De no hacerlo, se aplicará el baremo establecido para las obras de la Diputación.

C.- La dirección y ejecución de las obras se realizarán por el ayuntamiento correspondiente sin perjuicio de la posibilidad de que la Diputación realice las inspecciones que considere convenientes.

D.- Las modificaciones de los contratos serán realizadas por el ayuntamiento con arreglo a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En todo caso requerirá la redacción de un proyecto reformado que será aprobado por el ayuntamiento y posteriormente por la Diputación.

En el caso de modificaciones que no varíen el objeto ni la finalidad del proyecto y no supongan variación en el presupuesto, podrán ser aprobados por la presidencia de la Diputación.

E.- Cualquier incremento que se derive de la modificación del contrato, de liquidaciones o de cualquier otro, deberá ser financiado íntegramente por el ayuntamiento correspondiente.

En todo caso los ayuntamientos deberán remitir a la Diputación:

a).- Documentación relativa a la contratación:

- Documento administrativo en el que se formalicen los correspondientes contratos.

- Listado de obras con los datos de adjudicación debidamente cumplimentados en el modelo que se utiliza, para idéntico fin, en el Plan de Obras y Servicios.

- Si la adjudicación se realizase mediante el Sistema de Subasta deberá remitirse el “Acta de Apertura de Plicas”.

- En el caso de Concurso además del “Acta Apertura de Plicas”, deberá remitirse la justificación de la elección de esta forma de adjudicación, así como la aplicación de los criterios establecidos en los Pliegos.

- En el caso de Procedimiento Negociado, deberá remitirse certificación de las ofertas presentadas y justificación de la publicidad de licitación, bien mediante la inserción de anuncio en la prensa, bien por la solicitud de ofertas dirigidas a las empresas.

b).- Documentación relativa a la ejecución:

- Certificación de obra aprobada por el órgano competente (3 ejemplares); en el caso de suministros y servicios se acompañará un ejemplar de la factura.
- Fotografía del cartel de obra.
- Acta de recepción de las obras o suministros.

Comunicación Recepciones:

Los ayuntamientos deberán comunicar a la Diputación con una antelación de al menos 20 días naturales, la fecha y hora en la que se formalizará el acto de recepción y entrega a los efectos de asistencia de un técnico de la Diputación a la misma, si así se considerase oportuno.

Las bajas se registrarán por el criterio de aplicación proporcional.

Resolución de contratos:

Los ayuntamientos asumirán las consecuencias derivadas de la resolución del contrato en la ejecución de las obras, motivado por la acción y omisión a ellos imputable:

2.- Se establece el 30 de setiembre de 2004 como última fecha para remitir a la Diputación la documentación justificativa de la contratación de las obras y servicios incorporados en el Plan. La documentación justificativa de la ejecución y prestación de las obras o servicios deberá ser remitida a la Diputación con anterioridad a 30 de junio de 2005.

3.- Disponer la exposición pública del Plan mediante la inserción de un anuncio en el BOP a efectos de que puedan presentarse alegaciones, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de no presentarse ninguna.

4.- Remitir el expediente a informe de la Xunta de Galicia, de la Comisión Galega de Cooperación Local, a los efectos establecidos en los artículos 187 y siguientes de la Ley 5/97, de 22 de julio de 1997, de Administración Local de Galicia.

5.- Facultar al Presidente para cuanto proceda en orden a la gestión y efectucción del presente acuerdo.

6.- La aportación provincial al presente Plan Adicional al 2000 de recuperación de Arquitectura Popular, que asciende a 321.605,40 euros será financiada con cargo a la partida 0305/469A/762.31 del presupuesto de la Corporación. La aportación municipal asciende a 6.516,80 € y, por lo tanto, el total del Plan Adicional a 328.122,20 €.

7.- Conceder un mes de plazo a los ayuntamientos de Boiro, Cerceda, Coristanco, Padrón, Rois, Santiago y Teo, para formular o completar su solicitud con cargo al Plan.”

7.-APROBACIÓN DEL PROYECTO REFORMADO DE LA OBRA “PAVIMENTACIÓN Y AFIRMADO EN CABRUI Y OTROS” DEL AYUNTAMIENTO DE MESÍA, INCLUIDA EN EL PLAN XXI DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES DE TRANSPORTE Y DE TRAVESÍAS MUNICIPALES 2003. CÓDIGO 03.3800.0065.0.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Aprobar el proyecto reformado de la obra “Pavimentación y afirmado en Cabrui y otras” (código 03.3800.0065.0) del Ayuntamiento de Mesía, con contratación correspondiente al ayuntamiento, que fue incluida en el Plan XXI de infraestructuras locales de transporte y de travesías municipales de 2003, aprobado por el Pleno de la Diputación en sesión celebrada el 25 de abril de 2003, dado que introduce modificaciones importantes al añadir 6 nuevas pistas que se realizarán en la red viaria municipal de Mesía en sustitución de cinco caminos de los previstos en el proyecto técnico inicial, pero sin alterar el presupuesto total de la obra ni el presupuesto del plan en su conjunto.”

8.-APROBACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS INCLUIDOS EN LA PRIMERA RELACIÓN DE LA ANUALIDAD 2004 DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN EN LA RED DE CARRETERAS PROVINCIALES PERÍODO 2002-2005 Y SOLICITUD A LA XUNTA DE GALICIA DE LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN A QUE DÉ LUGAR LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN DICHA RELACIÓN.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“1.- Aprobar técnicamente los proyectos de la primera relación de la anualidad 2004 del programa de actuación en la red de carreteras provinciales período 2002-2005:

TÍTULO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DE LA OBRA	PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN (PREVISIÓN PARA EXPROPIACIONES)
MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 2904 DE	248.931,52	15.944,43

CORISTANCO A SANTA COMBA, DEL PK. 8,825 A PK. 17,600 (1)		
AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 0810 DE GUILIADE A GUÍSAMO, DEL PK. 4,260 A PK. 4,860	610.662,73	18.550,94
AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 1703 DEL ESPÍRITO SANTO A FRAÍS, DEL PK. 1,440 A PK. 2,440	302.691,79	40.572,77
AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 8001 DE CRUCES A PENABRANCA, DEL PK. 0,000 A 0,240	89.465,95	86.520,03
ENSANCHE Y MODIFICADO DE LA C.P. 5401 NARÓN A VAL POR EL CASTRO (TRAVESÍA DE XUBIA Á CTRA. DE VALDOVIÑO) DEL PK. 0,000 A 2,480	641.420,31	281.302,8
AMPLIACIÓN DE LA PLATAFORMA Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA C.P. 2404 A LARACHA A LA SILVA POR GOLMAR DEL PK. 0,000 A 5,900	676.315,41	83.896,63
TOTALES	2.569.487,71	526.787,6

2.- Exponer al público los proyectos de la primera relación de la anualidad 2004 del Programa de actuación en la red de carreteras provinciales, período 2002-2005 mediante un anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en un plazo de 10 días para los efectos de reclamaciones, transcurrido éste sin que estas se produzcan, se considerarán definitivamente aprobados.

3.- Solicitar de la Xunta de Galicia la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que de lugar la relación de las obras, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y Orden de 7 de diciembre de 1983 de la Consellería de la Presidencia, y con base en los informes que constan en el expediente, teniendo en cuenta que existen razones de urgencia que hacen necesaria la ejecución de las citadas obras, tal como la existencia de curvas peligrosas con pequeños radios, con edificaciones y viviendas pegadas a la carretera que hacen necesaria la ejecución de la variante, el estado del firme de la carretera, el ancho de la calzada de dimensiones inferiores a las necesidades de los vehículos, la intensidad media del tráfico, etc., con el fin de evitar el altísimo riesgo de accidentes con peligro para la vida humana.

4.- Exponer al público el referido expediente expropiatorio mediante publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en un plazo de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado si éstas no se producen, y previa la existencia de crédito adecuado y suficiente para esta finalidad.”

9.-DAR CUENTA DE LA RELACIÓN DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE TRAVESÍAS 2004-2007 2ª Y 3ª FASE, ANUALIDAD 2004.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“La Corporación queda enterada de la relación de las obras a incluir en el Plan de Travesías 2004-2007 2ª y 3ª Fase, Anualidad 2004, y cuya relación figura como [anexo.](#)”

PLAN DE TRAVESIAS 2004 2ª e 3ª FASES

CÓDIGO	NOMBRE	P. K. I.	P. K. F.	LONGITUD	AYTO.	INFORME PREVIO	Servicio de Vías e Obras	
							Proyectista	PRESUPUESTO LICITACIÓN
C0205	BERTAMIRÁNS A LA RAMALLOSA	0	3,13	3,13	AMES	Travesía en Bugalido Ortoño ...(carretera antigua RAMAL 1 desde p. k. 0,00 a 1,21 y de 1,64 a 1,910 y del 2,29 a 3,13 y RAMAL 2 desde el p. k. 0,00 a 0,35) Aceras, recogida de pluviales, canalizacioness de Telefónica y Fenosa por convenio)		670.000,00
C0603	BOIMORTO AL ORXAL POR LA MOTA	0,3	1,3	1,00	BOIMORTO	Origen: CP1002 final CP0602 La obra a ejecutar sería la de aceras y recogida de pluviales hasta el campo de fútbol y área deportiva		260.000,00
C0810	GUILIADE A GUÍSAMO	0,97	1,67	0,70	BETANZOS	Tramo de la carretera antigua que discurre por el Lugar de Piadela aceras recogida de pluviales y residuales		280.000,00
C0905	BETANZOS AL LÍMITE DE LA PROVINCIA DE LUGO	6,11	7,56	1,45	PADERNE	Travesía en el lugar de Areas (Adragonte) con las necesarias obras de canalización de pluviales, residuales, red de alumbrado, aceras, afirmado de sobreanchos y renovación de la capa de rodadura con mezcla asfáltica.		314.808,25
C1704	CAMBRE A CARRAL	2,5	3,125	0,63	CAMBRE	Andén peatonal por una margen		50.000,00
C1706	TEMPLE A CAMBRE	2,24	2,65	0,41	CAMBRE	Andén peatonal por una margen.		40.000,00
C2403	CERCEDA A XESTEDA	2,9	3,52	0,62	CERCEDA	Tramo de aceras en el Calvario		90.000,00

CÓDIGO	NOMBRE	P. K. I.	P. K. F.	LONGITUD	AYTO	INFORME PREVIO	Proyectista	PRESUPUESTO LICITACIÓN
C3002	A MOURA A BENS	0	1,53	1,53	A CORUÑA	Mejora de seguridad vial con ejecución de aceras, recogida de pluviales y mejora de la calzada		540.000,00
C3004	CABANAS A MARTINETE Km 0,86 DE LA CP0512	0,3	1,4	1,10	A CORUÑA	Mejora de la seguridad vial con ejecución de aceras, recogida de pluviales y mejora de la calzada Necesario expropiar		340.000,00
C3006	ACCESO A LA ZAPATEIRA	2,71	2,83	0,12	CULLEREDO	Mejora de la seguridad vial con ejecución de aceras, recogida de pluviales y mejora de la calzada MUY IMPORTANTE. Acceso peatonal desde la urbanización Valaire al casino		24.000,00
C3109	VILABOA A PEIRO POR TARRÍO	0	3,12	3,12	CULLEREDO	Tramo del p. k. 0 al 0,82 Sin aceras , Tramo del p. k. 2,76 al 3,12. Sin aceras. Mejora de la seguridad vial con ejecución de aceras, recogida de pluviales y mejora de la calzada. En el primer tramo el ayto. solicita carril de vehic. lentos		600.000,00
C3302	A ESCLAVITUDE A S. XULIÁN DE LAIÑO	5,3	5,71	0,41	ROIS	Lugar de Antequira.		205.000,00
C3802	ORDES A PONTE CARREIRA	17	17,16	0,16	FRADES	Travesía hasta el cementerio. Tramo de aceras recogida de pluviales, residuales, abastecimiento		120.000,00
C4307	MALPICA A PONTECESO	0,8	5,48	4,68	MALPICA DE BERGANTIÑOS	Travesía en Seaia (p. k. 0,8 ao 1,06) Beo(p. k. 1,95 ao 2,34) y Mens(p. k. 5,24 ao 5,48)		450.000,00
C7202	RIANXO A BURES POR ASADOS	0	0,45	0,45	RIANXO	Aceras pavimentacion y servicios en la Calle de Rinlo (puede ser insuficiente el presupuesto previsto)		206.287,47
C7803	SANTIAGO A FIGUEIRAS	3,52	4	0,48	SANTIAGO DE COMPOSTELA	Prolongación de aceras desde Codesedas a la iglesia por una margen		210.000,00

CÓDIGO	NOMBRE	P. K. I.	P. K. F.	LONGITUD	AYTO	INFORME PREVIO	Proyectista	PRESUPUESTO LICITACIÓN
C7804	VAL DEL DUBRA A SANTIAGO	21,2	21,71	0,51	SANTIAGO DE COMPOSTELA	Travesía en lugar de la Peregrina a pte Romaño		306.000,00
C8202	AS GALANAS A CACHEIRAS	1,3	1,86	0,56	TEO	Mejora de la seguridad vial con ejecución de aceras, recogida de pluviales y mejora de la calzada en el lugar de Solláns		336.000,00
Lonxitude de actuación		21,06 Km				Orzamento de contrata		5.042.095,72 Euros

10.-TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 6.862, DE 6 DE MAYO DE 2004, SOBRE DESIGNACIÓN DE D. CELESTINO POZA DOMÍNGUEZ, COMO REPRESENTANTE DE ESTA EXCMA. DIPUTACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN EUGENIO GRANELL.

Por unanimidad, se presta aprobación al siguiente Dictamen de la Comisión:

“Ratificar la resolución núm. 6.862, de fecha 6 de mayo de 2004, sobre la designación de D. Celestino Poza Domínguez como representante de esta Excma. Diputación en los órganos de gobierno de la Fundación Eugenio Granell.”

**ACTUACIÓN DE CONTROL
MOCIONES**

Sr. Presidente

Hay una moción presentada por el grupo provincial popular sobre la enajenación del Teatro Colón. Sr. López Crespo, ¿va a presentar usted la moción? Pues tiene usted la palabra.

Sr. López Crespo

La moción la presentamos con carácter de urgencia, podíamos haberla hecho ahora, pero personalmente consideré que era mejor presentarla cuando la hicimos, que fue hoy a las once de la mañana cuando la redactamos, es decir, que no queríamos ni es el estilo de este grupo la sorpresa, en el momento que la tuvimos redactada la presentamos porque queríamos que la conocieran. No sé si esto ayudará a que ustedes voten la urgencia, en todo caso nosotros tratamos de que así fuera.

Pasamos del 26 de marzo, donde nos encontrábamos en un ambiente de rumorología, al 6 de mayo, que conocimos ayer, por eso hacemos la moción, que se firma una resolución de presidencia, la 6.926, en la que pasamos ya al mundo de la conformidad de la noticia que nosotros temíamos, que era la enajenación del Teatro Colón. En ese decreto, entre otras cosas, se dice que el equipo de gobierno considera más conveniente la enajenación del Teatro Colón, aparte de otras cosas. Esto nos preocupa doblemente, doblemente en el sentido de que el equipo de gobierno son dos partidos, y entonces nos preocupa por el PS de G y por el BNG. Se dan algunos argumentos de conveniencia, que se entienden tal vez más a través de la prensa, tomando algunas noticias de la prensa como manifestaciones textuales de las personas que las hicieron, se habla de una falta de programación del Teatro Colón, se habla de que estaría atendida la demanda cultural de la provincia mejor con esta nueva situación

del Teatro Colón, y eso nos preocupa más aún, porque si bien es cierto que no quedó hecha una programación de la actividad del Teatro Colón, sí es cierto que se programa una reparación, y bueno, cuando se repara un edificio no se repara para tenerlo quieto, esto pasa desde nuestros domicilios hasta los edificios institucionales públicos donde se van a desarrollar actividades, si se repara es para algo. Este Teatro Colón había tenido una programación, en algún momento incluso intensa, muy intensa, respecto a la utilización por parte de personas de toda la provincia, y también de la ciudad de La Coruña, pero no vemos más argumentos por los que se piense en esa enajenación. En contra, nosotros consideramos que la unidad de espacio, unidad de espacio de la Diputación, no todo puede estar aquí, pero si una vez que conseguimos un importante edificio como éste, incluso con una cierta nobleza en lo que se refiere a su estilo arquitectónico, y por supuesto con una extraordinaria ubicación en lo que se refiere a la zona donde se encuentra, sería una pena desmembrarlo.

Y también, por qué no decirlo, la historia a veces nos ayuda algo, hubo en un tiempo una clamorosa demanda de algunos medios de comunicación, de bastantes, de casi todos, para que se comprara este Teatro Colón. Bueno, tal vez el gesto de sorpresa sea momentáneo cuando yo le traiga fotocopias de prensa de los tiempos en que aquí gobernaba un, dos, tres, cuatro, presidentes atrás, hubo una, casi, clamorosa petición de los medios de comunicación, claro que a los medios de comunicación yo les concedo el beneficio de que establecen debates públicos que siempre se orientan a la consecución de los mejores objetivos, por eso yo lo menciono.

Luego, una cosa que puede ser algo de nostalgia, pero yo, que soy Alcalde de Outes, me parece que ahí en el Teatro Colón, igual que aquí, tenemos una pequeña parcela los de Outes, de verdad, y nuestros chavales cuando vienen a cantar y tocar la gaita a La Coruña les encanta hacerlo en el Teatro Colón, que lo podíamos hacer igual siendo el Teatro Colón de Coca-Cola, de Pepsi-Cola, o del circuito mundial de fórmula 1, pero que nos parece que es mucho más entrañable, repito, entrañable, y hablo de puro afecto, que sea de la Diputación Provincial de A Coruña.

Por eso, a nosotros nos parece que en el mundo de hoy, donde es tan difícil para el mundo de la cultura la consecución de espacios, nos parece que desprenderse de un espacio de titularidad pública como es el Teatro Colón, nos parece un lujo que difícilmente se podría comprender. Aquí el Partido Popular gobernó durante un tiempo esta institución, y yo personalmente tuve la suerte de gestionar el departamento de Cultura, y eran innumerables -ahí estarán los archivos- las solicitudes que nos hacían grupos de teatro, grupos de baile, grupos de música, para la utilización del Teatro Colón, y claro que les dábamos otras alternativas y recursos, y decíamos “oye, tenéis un teatro maravilloso en el Calvo Sotelo”, y decían “no, pero es que ya estamos en una cierta categoría, un cierto nivel, que preferimos el Colón, de verdad”; y venían al Colón y la verdad es que se sentían maravillados.

Por todo esto, y considerando que el Partido Popular no es ajeno a las dificultades económicas, es decir, los problemas económicos que genera el desarrollo de una política cultural de calidad, nosotros comprendíamos y así lo hicimos notar en el ruego de 26 de marzo, que esta Diputación, si tiene problemas, o si considera que hay problemas económicos para seguir desarrollando actividades y gestionar el Teatro Colón, que se busquen los recursos donde sean, por supuesto no vamos a ser nosotros, los del Partido Popular, los que pongamos trabas a que esos recursos procedan de la empresa privada, es decir, en este caso, una vez más, una exageración del neoliberalismo no lo veríamos mal para que apoye la promoción de la cultura. Pero eso se puede hacer siguiendo la propiedad del Colón en manos de la Diputación; eso se puede hacer siguiendo la gestión y la determinación de la programación del Colón en manos de la Diputación. Porque es que hay una sospecha más adelante, y también hablo de la prensa, que está aquí de estos días, se nos dice también que puede haber una falta de programación en el Centro de las Artes, bueno, aplicando un pequeño silogismo, si A y B, y B y C, etc., si la falta de programación del Colón y la reparación del mismo nos lleva a iniciar un trámite de enajenación, por analogía podría ser que la falta de programación en el Centro de las Artes y la reparación nos llevara a la enajenación, pero esto podía ser una cadena que comienza aquí pero que podía acabar, también por recurrir a la prensa, en una frase del actual señor Presidente, que decía en una entrevista en “La Opinión”, allá por el mes de febrero, que las Diputaciones eran perfectamente prescindibles, pues podía ser el inicio de la enajenación de este edificio y de la institución como tal. Este último aspecto comprendo que es una expresión pragmática del Presidente, que no es que quiera acabar con las Diputaciones, que además podemos hasta estar de acuerdo en ciertos aspectos, pero bueno, llevando la retahíla de enajenaciones a un terreno con un cierto humor, pero humor negro como será el Teatro Colón con las luces apagadas y no siendo propiedad de la Diputación.

Por eso nosotros pedimos, si se votara la urgencia tendríamos tiempo, pero tampoco quiero cansar la buena intención del Presidente al dejarme hacer esta extensa exposición sólo para justificar la urgencia, urgencia que se justifica en el sentido de que si se sigue con la tramitación del expediente pues podíamos encontrarnos con que dentro de un mes, cuando lleguemos al Pleno ya no tenemos tiempo a decir nada, sólo se va a venir aquí a levantar las manos, y cuando se levantan más manos de un lado que de otro, evidentemente, en democracia, ganan los que levantan más manos, como de un lado son dieciséis manos y de otro son quince, pues igual ganaban los de dieciséis. Por eso pedimos la urgencia de la moción. Y lo que pedimos es que se nos informe de las gestiones que se hicieron, si se puede, pensamos que sí, que se paralice de forma inmediata lo articulado en la resolución 6296; pedimos también que se descarte, para tranquilidad nuestra y de los vecinos de la provincia de A Coruña, la venta del Teatro Colón y que se establezca la creación de una comisión, ni proponemos la configuración de la misma, allá el gobierno de la Diputación, que se establezca una comisión que a partir de ahora estudie las posibilidades de financiación y de apoyos económicos para que siga el Teatro Colón siendo de la Diputación y que sigan programándose actividades culturales de esta Diputación.

Evidentemente, esta moción la presentamos al Pleno pero pediríamos también que el BNG, como miembro de ese gobierno, se manifestara en este sentido, y le pedimos, por supuesto, que voten la urgencia. Nada más y muchas gracias por la benevolencia que tuvo.

Sr. Presidente

Le voy a responder. Usted plantea un debate y yo le voy a responder, sobre algo que no existe, porque ni hay ninguna decisión de enajenar el Teatro Colón, ni hay ningún convenio con ninguna institución para enajenar el Teatro Colón, y malamente podemos informar y dar cuenta de las gestiones realizadas por el equipo de gobierno y situación actual de las negociaciones o acuerdos alcanzados porque no hay ninguna gestión, ninguna negociación y ningún acuerdo alcanzado. No podemos paralizar el proceso de enajenación del Teatro Colón, iniciado por resolución 6296 porque no hay ningún proceso, ningún procedimiento de enajenación del Teatro Colón iniciado por ninguna resolución; la resolución, efectivamente, tiene una parte expositiva redactada como está redactada, ya sabe como siempre hacen, y otra parte que dice “procédase a pasar de bien de dominio público a bien de dominio patrimonial y llévase a un Pleno”. Por lo tanto, no tiene ninguna validez porque no se llevó a ningún pleno. Lo que sí es cierto es que tenemos un problema, el equipo de gobierno y esta Diputación, tenemos que decidir qué hacemos con el Teatro Colón, porque no es razonable ni lógico que nos pase con el Teatro Colón lo que nos pasó con las Torres del Allo, que esta Diputación compró, esta Diputación rehabilitó sin saber para qué, lleva seis años cerrada, y hay que hacer un reformado para arreglar las Torres del Allo porque se han deteriorado, porque se arreglaron sin saber para qué. Y tendremos que decidir qué tipo de gestión queremos para el Teatro Colón, porque se compró un Teatro, se invirtieron 1.5000 millones de pesetas, se están invirtiendo 1.500 millones de pesetas, y no hay ningún proyecto de gestión ni ningún proyecto cultural detrás, lo mismo que está pasando con el Centro de las Artes, que se están invirtiendo mil y pico millones de pesetas y no hay ningún proyecto museístico detrás.

Y sobre esto tendremos que decidir, el Pleno de la Corporación; no el equipo de gobierno; el Pleno de la Corporación. Quiero desmentir que haya gestiones; ni hay gestiones, ni hay convenios ni hay nada; ni es cierto que se haya dirigido aquí el Casino para establecer un bingo, ni es cierto que se haya dirigido ningún grupo empresarial para crear un centro comercial, ni absolutamente nada; es cierto que nos estamos planteando qué tipo de gestión podemos hacer, y es cierto que yo planteé personalmente, -no es compartido, lo vamos a discutir-, que una de las posibilidades era enajenar el Teatro Colón, pero no enajenarlo para viviendas ni oficinas; enajenarlo a una entidad pública o privada sin ánimo de lucro para convertirlo en un centro cultural, que se mantenga el uso, y con ese dinero hacer inversiones culturales en la provincia. Pero de esto hablaremos más adelante porque no es éste el momento, lo quiero dejar claro porque es la única oportunidad que tuve de hablar, para desmentir

que no hay ningún convenio, ninguna decisión, y que no es cierto que nadie haya planteado aquí hacer ningún casino, ningún bingo ni ningún centro comercial.

Y es cierto, efectivamente yo entiendo la preocupación que tiene el Sr. portavoz del Partido Popular en mantener la titularidad pública de este centro, que se corresponde exactamente con la misma voluntad que tenía el Partido Popular en el año 98, cuando aprueba un pliego de cláusulas administrativas y particulares para la contratación del arrendamiento del Teatro Colón, -que también se paralizó-, mediante el cual se pretendía arrendar por diez años el Teatro Colón por 812.000 pesetas mensuales, destinado a proyección cinematográfica, y reservándose la Diputación ocho días completos al mes para la realización en el Teatro Colón de aquellas actividades culturales y demás de la competencia de la Diputación que estime oportuno. Entonces, hay una cierta contradicción.

Mire, éste es un tema cuya resolución deberíamos abordar entre todos, y es un tema que, se aborde de un modo o de otro, puede tener repercusiones a medio plazo para esta Diputación. Yo les propongo a ustedes, y está hablado y compartido con el equipo de gobierno, crear lo que ustedes crearon en el año 98, una comisión donde estén representados los tres grupos políticos, donde estén representados técnicos de esta casa, y evalúen y estudien todas las posibilidades de gestión que la ley ofrece, que se tome un acuerdo, que se traiga a pleno, y que se decida conjuntamente.

Nosotros no vamos a votar la urgencia de esta moción porque, créame, no hay nada que explicar. Proponemos, si ustedes aceptan, algo que ustedes propusieron e hicieron, que se reunieron y dio lugar a este pliego de condiciones técnicas, crear esa comisión técnica y analicemos, debatamos, profundamente y con calma y sosiego las decisiones que haya que tomar. No son urgentes, pero en el plazo de tres o cuatro meses tenemos que tener decidido qué es lo que queremos hacer, porque si hay que tomar alguna decisión habrá que modificar la relación de puestos de trabajo, habrá que prever la contratación de personal, habrá que hacer cosas.

Por lo tanto, tenemos, con tiempo, con calma, sin prisas, reunirse y debatir. Esto es lo que queremos hacer y los invitamos, al Grupo Popular a que participe y designe a un miembro para participar en esta comisión. Y el voto del grupo de gobierno, de los grupos del Partido Socialista y del Bloque Nacionalista Galego va a ser en contra de la urgencia porque, como le dije antes, Sr. López Crespo, créame, estamos debatiendo sobre un tema que aparece en un periódico en el que luego se piden opiniones a otros, y se crea una bola cuando no hay absolutamente nada.

Sr. López Crespo

¿Verdad que aquello de la comisión del año 98, para alquilarlo, era una barbaridad? No me conteste. No se hizo. Esperemos que la enajenación, que es una barbaridad similar, no se haga.

Sr. Moreda, no me compare el abandono de las Torres del Allo con el Teatro Colón; no me justifique que se compraron las Torres del Allo y que estuvieron abandonadas, con el Teatro Colón, no me compare; no me compare el Centro de las Artes. El Partido Popular, cuando hizo un concurso para arreglar el Centro de las Artes, decía “a la vez que con criterios museológicos modernos puedan promoverse exposiciones temporales que mejoren la oferta del ocio y cultura para todos los vecinos de nuestra provincia”, no me compare. Y barbaridades, se cometen, si marchamos de aquí hoy sabiendo que no se va a vender el Teatro Colón, se lo juro, yo voy mucho más contento, mis compañeros también, pero entonces le propongo otra cosa: no votemos esta moción; votemos una parecida que diga que nos comprometemos a no vender el Teatro Colón, y cambiamos todo, llámele transaccional, llámele como quiera, votamos una que digamos “nos comprometemos el Pleno de la Diputación, como principio metodológico de trabajar a favor de la cultura de la provincia de A Coruña y de Galicia” porque, y gracias por dejármelo decir, la cultura y la enseñanza son los únicos mecanismos con los que vamos a curar los males actuales del mundo, con la cultura y la enseñanza, que no sea la parte económica la que nos prive de desarrollar esas actividades culturales y de enseñanza. Tienen un problema para los políticos: que nosotros queremos inmediatez, y la cultura se presenta reacia a tener beneficios políticos para nosotros, tengamos precaución, por eso el Partido Popular los apoya, seamos sensatos, mantengamos el patrimonio cultural, el Teatro Colón es uno, votemos hoy aquí una moción que diga nada más “nos comprometemos a no vender el Teatro Colón”, y nosotros ya nos marchamos tranquilos. Y si no lo votamos, ustedes ganan, qué le vamos a hacer!, si conseguimos que no lo vendan, estamos encantados. ¿En esa comisión? Díganos el día, la fecha, y el sitio, vamos a estar allí todos los que nos dejen, y vamos a hablar de lo que nos dejen, que es de mantener el Teatro Colón.

Gracias por la amabilidad de dejarnos exponer con esta libertad, Sr. Presidente.

Sr. Presidente

Gracias, Sr. López Crespo. Ya sabe que yo siempre permito expresar a la gente con total y absoluta libertad, independiente de las cosas que digan, se estén de acuerdo, o no se estén de acuerdo. Pero, efectivamente, tenemos un problema, y este problema no lo creó este gobierno; cuando una cosa se compra, se compra para algo; cuando una cosa se rehabilita, se rehabilita para algo; y cuando una persona o una institución toma una decisión para hacer una inversión, se sabe lo que se quiere hacer, y esta comisión, a lo mejor, tendrá que hablar también cuando terminen los trabajos del Centro de las Artes, a ver cómo llenamos ese museo, y qué podemos hacer. Hay así muchas cosas, sí, a patadas, pero aquí no hay ningún proyecto cultural ni museístico detrás.

Se somete a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Popular.

VOTACIÓN

Votan a favor: 15 Diputados - (PP)
Votan en contra: 16 Diputados (11 -PSOE y 5 - BNG)
Se abstienen: Ninguno.

No habiendo los votos precisos, se entiende decaída la moción.

Sr. Presidente

Habrá que hacer una comisión, constituir la, y cuando terminen los trabajos, que se lleve a una comisión y a un Pleno.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Fondo Aguiar

Mi ruego va dirigido al responsable de la Comisión de Vías y Obras, el Sr. Candela, y es referente a unas carreteras en el municipio de Cabana. Estos días, o esta temporada, se está haciendo un puente que une los municipios de Ponteceso con Cabana, y bueno, el problema que tienen los vecinos es el desvío de carreteras, el desvío transcurre, digamos que más de un 70%, por carreteras provinciales, concretamente por la carretera 1402, 1403 y 1405. Nosotros sabemos de la preocupación del Sr. responsable de Vías y Obras, y le agradeceríamos que en este mes que van a durar las obras los servicios de Conservación tengan una atención especial con esas carreteras. Muchas gracias.

Sr. Presidente

Sr. Candela, no tiene usted la obligación de responder, es un ruego, si quiere responder, tiene la palabra, pero si no, se le pasa a los servicios técnicos y que informen, como usted quiera.

Sr. Candela Castrillo

En los servicios de Vías y Obras, desde la Comisión de Vías y Obras, no tenemos conocimiento oficial del inicio de las obras, del contenido de las mismas, y de las necesidades que plantean la realización de las mismas. Rogaríamos que, en primer lugar, a la administración correspondiente nos dé cuenta de esas necesidades, con objeto de poderlas estudiar y darles la respuesta que corresponda.

A continuación interviene el Sr. Lamas Sánchez, poniéndose de pie para enfatizar la satisfacción de su grupo por la modificación presupuestaria llevada a cabo

para resolver el problema de las subvenciones a los clubs, pero manifiesta su preocupación por el retraso en el procedimiento, y pide que se agilice.

Sr. Presidente

Tiene razón, Sr. Lamas, estábamos esperando los servicios de Deportes a que todas las federaciones enviaran la documentación completa, como veíamos que esto se demoraba, se dieron instrucciones para que vayan haciendo ya los convenios con las federaciones que completaron la documentación, porque si no, podríamos estar esperando a septiembre u octubre a que completasen todas las federaciones la documentación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta y autorizándose su transcripción, que firmo con el Ilmo. Sr. Presidente, de todo lo cual, yo Secretario, doy fe.